

PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS QUE DESEEN PRESTAR SERVICIOS DE CRONOMETRAJE EN PRUEBAS DEPORTIVAS CO-ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FEDME).



El objeto de este procedimiento de homologación es crear una base de datos de empresas de inscripciones y cronometraje de acuerdo a una serie de requisitos técnicos, para garantizar un estándar mínimo de calidad en las pruebas oficiales de Carreras por Montaña y Marcha Nórdica del Calendario deportivo FEDME

Más concretamente los objetivos son:

1. Medir el tiempo real de cada corredor con el mínimo error posible en los distintos tipos de pruebas FEDME, publicar los resultados en tiempo real a través de plataforma física digital y corregir tantos fallos sean necesarios hasta tener un resultado real del mismo.
2. Asegurar la presencia, y el mantenimiento correcto, de la imagen oficial de la FEDME siguiendo las indicaciones de montaje y lugar facilitadas por el equipo organizador del evento, desde el comienzo de la prueba hasta su desmontaje, y en todo lugar (con viento, lluvia, impactos...) en cualquier evento deportivo FEDME al que se desplacen.
3. Diseñar los dorsales de acuerdo a las pautas indicadas por la Oficina Técnica de Eventos (OTE)
4. Presentar los **resultados** de las pruebas siguiendo las indicaciones FEDME marcadas por la OTE, en la plantilla que se facilite por FEDME en **un plazo de 30 minutos tras la finalización de la prueba**
5. Conservar una buena relación profesional con la organización local, con el equipo FEDME (Delegado, árbitros...) y con el resto de empresas participantes.

1.- Precio de la homologación

El procedimiento de homologación para ser reconocida como empresa o profesional apta para prestar el servicio de cronometraje de los eventos de carreras por montaña, *snowrunning* y raquetas de nieve y marcha nórdica, **durante 2025 y 2026** tiene un precio de **500 euros + IVA para las dos temporadas**.

2.- Registro

Las empresas que obtengan una respuesta favorable a su solicitud y resulten, por tanto, homologadas, serán inscritas en un registro de titularidad de la FEDME y de carácter público.

3.- Requisitos

Para poder acceder a dicho registro la empresa solicitante debe de estar en disposición de prestar el servicio de acuerdo con los siguientes requisitos de cronometraje e inscripción, los cuales debe acreditar por cualquier medio junto a su solicitud y acompañar declaración responsable respecto a aquellos puntos indicados con las siglas “DR”, de imposible acreditación previa.

3.1. Requisitos de cronometraje

- Poder garantizar la asistencia de un mínimo de dos técnicos por prueba. DR
- La meta deberá tener una anchura mínima de 4m. Deberá poder medir con el 100% de garantía el tiempo final de cada participante, así como dos puntos intermedios en el recorrido. Los resultados deberán mostrarse en directo a través de app o live web, además de ser enviado antes de 30 minutos tras el término de la prueba al departamento de Comunicación de la FEDME (comunicacion@fedme.es) en el formato indicado por la federación (logotipos, nomenclatura...). Deberá incluir un dispositivo de grabación de imagen fijo en meta, que ayude a dilucidar posibles errores de medición del equipo RFID, y cuya grabación deberá ceder a la OTE en caso de ser solicitada.
- Contar con un equipo de medición de tiempo extra de seguridad el día de la prueba para utilizar en caso de necesidad, que tenga las mismas cualidades técnicas que el equipo principal.
- La autonomía del equipo de medición deberá ser de 4h de duración como mínimo, con envío de datos desde el mismo punto de control. Debe existir la posibilidad de rebobinado de los equipos para poder subsanar posibles errores en la medición, y se tiene que exportar los resultados a los formatos que especifique la FEDME.
- Envío de dorsales, chips, cuatro imperdibles por participante y documentación por servicio de mensajería urgente, como mínimo, 72 horas antes del comienzo del evento a la dirección del organizador del evento. DR.
- Envío de e-mails informativos a los/as participantes en caso de que tanto la FEDME, como la ORGL, necesiten comunicar cualquier imprevisto. DR.
- La liquidación del evento debe hacerse en las próximas 48h a la finalización del mismo siguiendo las instrucciones de la federación para la correcta lectura. DR.
- Seguir las condiciones FEDME para el cierre de inscripciones en la fecha estimada, o la entrega de dorsales, debiendo hacerlo en el plazo estipulado. DR.
- Deberá garantizar la cobertura en los puntos intermedios a través de las 3 empresas de telefonía más importantes en el territorio nacional. En caso de no lograr señal en el punto intermedio marcado, debe comprometerse a mover el punto hasta lograr encontrar señal. DR.

- Deberá contar con un crono en SALIDA Y META visible para todos los corredores y público en general.
- Posibilitar la contratación de servicios extras que den mayor calidad al cronometraje del evento (pantalla en meta, metas volantes...).
- El vehículo de transporte de la empresa deberá tener una presencia estética impecable, haber pasado las ITV correspondientes (de ser necesarias) y toda la documentación en vigor para dar cobertura al vehículo, su carga y sus pasajeros/as. Se valorará la posibilidad de que la empresa contratada pueda elaborar una decoración imantada o vinilada para colocar en el vehículo al acudir a las pruebas FEDME.
- **IMPORTANTE: SOLO en caso de solicitar homologación para cronometrar pruebas de Marcha Nórdica:** Garantizar la adaptación del sistema de cronometraje al reglamento de Marcha Nórdica en la que se recoja el sistema de sanciones de esta disciplina de una forma automática. DR

3.2. Requisitos de Inscripción

Las inscripciones se llevarán a cabo desde la APP Paso a Paso.

El cronometrador tendrá acceso a esta aplicación y podrá descargar los datos cuando finalice el periodo de inscripción.

4. Sanciones en caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio

La empresa de cronometraje se comprometerá, tanto con la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, como con la Organización Local a cumplir los requisitos indicados en el apartado 3. En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en el presente documento por parte de la empresa de cronometraje, esta deberá de responder ante la Organización Local en los términos contractuales fijados entre ambas, y ante la FEDME, por el incumplimiento de los requisitos y compromisos que avalaron su homologación. El incumplimiento de las condiciones en base a las cuales se otorga la homologación, sin causa justificada, será motivo suficiente para revocar la homologación, la cual no podrá volver a solicitarse hasta transcurrido un año desde dicha revocación.

El/la delegado/a FEDME colaborará en todo momento en el buen funcionamiento del evento y la viabilidad de la prueba deportiva junto con la ORG-L y la empresa de cronometraje, siendo la persona encargada de adoptar cualquier decisión extraordinaria en relación a la exigencia de medios técnicos de la empresa de cronometraje, dadas las circunstancias concretas de la competición.

5. Presentación de solicitudes y renovación de la homologación.

5.1. Solicitudes.

Estas bases que contemplan el procedimiento para poder ser homologado como empresa de inscripciones y cronometraje para Carreras por Montaña FEDME estarán publicadas en la Web FEDME en el menú de Carreras por Montaña.

La solicitud debe enviarse sólo por correo-e a eventos@fedme.es con el asunto "Homologación Cronometraje Eventos FEDME", antes del día **24 de octubre del 2024 a las 23:59h**

Deberá presentarse en un archivo PDF siguiendo el siguiente índice

- Datos completos de la empresa y forma de contacto
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados punto 3.
- Especificar si solicita la homologación solo para pruebas de CxM y/o Marcha Nórdica.
- Resguardo bancario del ingreso de los 500€, poniendo nombre de la empresa + cronometraje. N° de cuenta bancaria: ES64 2100 0674 7002 0018 2517
- Una vez homologada la empresa se firmará un contrato de Tratamiento y Protección de datos.

5.2. Vigencia:

Esta homologación tiene un periodo de validez de **24 meses desde el 1 de enero de 2025.**

Si alguna empresa solicita su homologación fuera del plazo establecido, podrá hacerlo, pero el abono de la cuota será el mismo independientemente del momento en el que lo haga.